

ANUNCIO

Rafaela María Ortega Barranco, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ohanes,
A la vista de la inminente ejecución del proyecto para la implantación del sistema de tele gestión en el abastecimiento y sistema de contadores domiciliarios de tele lectura

HACE SABER:

Primero. Todos los inmuebles deben contar con armario para contador con llave de paso en la fachada de la vivienda o local, accesible siempre desde la vía pública.

- En el caso de no disponer de armario en el momento de la instalación, se procederá al corte del suministro.
- En los supuestos de no disponer de fachada donde colocar el armario, o no sea adecuada para su instalación, deberá instalarse un monolito contador, en el límite de la propiedad.

Segundo. Los usuarios que dispongan de más de una acometida del suministro de agua, deberán realizar en su inmueble las obras pertinentes, para disponer de una sola acometida.

- En caso de no cumplirse, en el momento de la instalación, se procederá a colocar en un solo armario, anulando el suministro del resto.

Tercero. Se establece un plazo de **3 meses** para la adecuación de la acometida de agua potable, procediendo a la no instalación del contador y corte de suministro de agua en aquellos inmuebles donde no sea posible por las circunstancias anteriores.

En Ohanes, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. Rafaela M^a Ortega Barranco

Código Seguro De Verificación	bDHrwKM9/bejAwMKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	11/11/2024 15:34:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bDHrwKM9%2FbejAwMKjoVViQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

